



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2023.

SRES. ASISTENTES

AUSENTES

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ

CONCEJALES:

D^a. VERONICA MUÑOZ ZARZUELA

D^a. M. NIEVES GONZALEZ MERINO

D. ENRIQUE AGUADO MARTIN

D^a. SUSANA CAÑADAS PEREZ

D. FERNANDO PRIETO PEREZ

D. JOSE JOAQUIN RABALO CASILLAS

D^a. FRANCISCA ENAMORADO BARGUEÑO

D^a. MARIA INMACULADA SANCHEZ LOPEZ.

D. FABIO CRISTOBAL BLANCO ALBA

D^a. TAMARA HUMANES RIZALDOS

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 4 de octubre de 2023, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.

Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.



ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr. Secretario se pregunta a los presentes si las han recibido a lo que todos contestan afirmativamente.

Sometida el acta correspondiente a la sesión de 10 de agosto de agosto, la misma es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes en dicha sesión.

PUNTO SEGUNDO – DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se pregunta a los presentes si han recibido los decretos del 125 al 137 a lo que se contesta afirmativamente.

Los Sres. Concejales toman conocimiento de los Decretos habidos.

PUNTO TERCERO. – MODIFICACION DE CREDITOS 10/2023. APROBACION SI PROCEDE.

Los presente confirman haber recibido el expediente, procediéndose a la lectura de la propuesta de resolución, del siguiente tenor literal:

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO).

Como consecuencia de mayores gastos que se prevén realizar para este ejercicio económico, sin que puedan demorarse al próximo, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, o el que existe es insuficiente y no ampliable, y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, de acuerdo con el desglose que se indica en la Memoria, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en un Crédito Extraordinario y Suplemento de Créditos.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos MC_2023_10, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos MC_2023_10, en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplemento de Créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
163	2219922	GASTOS DE EMERGENCIA DANA			750.000 €	750.000 €
341	2260930	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.000 €	15.000 €	0,00 €	25.000 €

FINANCIACIÓN

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	765.000 €

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Sometida la propuesta a votación la misma es aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

PUNTO CUARTO. – MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Todos los presentes declaran haber recibido el expediente, procediéndose seguidamente a dar lectura del mismo y de la propuesta de resolución que resulta del siguiente literal:

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA.

Visto el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal tramitado por la excepcionalidad provocada por la DANA que ha afectado a este Municipio.



Visto el informe de Secretaria en el que se indica el procedimiento y la legalidad de la modificación. Se realiza la siguiente propuesta de Resolución:

1. Modificar la Ordenanza nº 207 ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES ANILLAS, ANDAMIOS, CONTENEDORES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

1.

Hasta el 31 de diciembre de 2024, queda en suspenso la aplicación de la ordenanza en lo relativo al pago de las tarifas establecidas en todas aquellas ocupaciones que tengan un origen directo en los daños ocasionados por la DANA de septiembre de 2023.

2. Modificar la Ordenanza nº 209 de Tasa sobre licencias urbanísticas incluyendo la siguiente disposición transitoria:

DISPOSICION TRANSITORIA

1.

Durante el ejercicio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, quedan exentos del pago de la tasa por licencias urbanísticas todas las obras que tengan un origen directo en la restauración de daños ocasionados por la DANA de septiembre de 2023.

3. Que por Secretaria se inicien los trámites necesarios para arbitrar una ayuda mediante subvención de las cantidades que se establezcan por ICIO en las obras que tengan su origen en los daños ocasionados por la DANA.

Tras alguna aclaración, se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD.



PUNTO CINCO. – MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Todos los presentes declaran haber recibido el expediente.

Seguidamente se procede a la lectura de la moción que resulta del siguiente literal:

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA.

Tras los acontecimientos de todos conocidos y sufridos, por la DANA de principios de septiembre, y dados los enormes daños ocasionados y las actuaciones de emergencia llevadas a cabo.

Se presenta por quien suscribe y en nombre del GRUPO POLITICO SOCIALISTA, la siguiente moción:

Que durante los ejercicios 2023 y 2024, y con carácter retroactivo, los pagos de dietas por asistencias y la consignación por este concepto sea utilizado en la partida de daños provocados por la DANA.

Con permiso de la presidencia toma la palabra D. Joaquin Rabalo del Grupo Popular que manifiesta su conformidad con la propuesta, si bien, propone su modificación y que se amplie a toda la legislatura y asimismo se realice el reparto de dichos fondos a familias damnificadas y con necesidades primarias.

El Sr. Alcalde indica que por su parte no existe inconveniente en la propuesta realizada por D. Joaquin Rabalo, si bien, ese sistema de reparto requiere de unas bases de convocatoria y procedimiento adecuado, pues no pueden entregarse las ayudas de forma arbitraria.

El Sr. Rabalo, indica que el Grupo Popular se encargara de preparar un borrador de bases y presentarlo en el Ayuntamiento para su aprobación si procede.

Seguidamente y sometida la propuesta modificada a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

Previo al turno de ruegos y preguntas, por el Sr. Alcalde se solicita la inclusión de un punto urgente en el Orden del día, dándole numeración correlativa.

Sometida la urgencia a votación la misma es aprobada por UNANIMIDAD.



PUNTO SEXTO: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DECONCEJAL PRESENTADA POR D^a. MARIA VERONICA MUÑOZ ZARZUELA.

Visto el escrito presentado en fecha 20 de septiembre por la concejal D^a. MARIA VERONICA MUÑOZ ZARZUELA , renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 17 de Junio de 2023, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, en la que ocupaba el puesto núm. DOS, y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por UNANIMIDAD, acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a. MARIA VERONICA MUÑOZ ZARZUELA, a su condición de concejala del Ayuntamiento de VILLALUENGA DE LA SAGRA y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral CENTRAL para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. ALEX CEDILLO CORREAS que ocupa el puesto número SIETE en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, en las elecciones locales del año 2023.

PUNTO SIETE: RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con el Audio acta de la Sesión.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, y siendo las 21:05 horas del Día de la fecha, por el Sr. alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como secretario doy fe.



EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz.



EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán